

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>AÑO LXII — Nº 8.804</p> <p>EDICION DE 24 PAGINAS</p> <p>APARECE LOS DIAS HABILES</p>	<p>Salta, 2 de junio de 1971</p>	<p>Correo Argentino</p>	<p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805</p> <p>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.058.191</p>
<p>HORARIO</p> <p>—</p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p>BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES</p> <p>de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Mayor (R.E.) RICARDO J. SPANGENBERG Gobernador</p> <p>Dr. VICTOR MUSELI Ministro de Gobierno</p> <p>Ing. RAFAEL LUIS SOSA Ministro de Economía</p> <p>Ing. FLORENCIO ELIAS Ministro de Bienestar Social</p>	<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>—</p> <p>EDDY OUTES Director</p>	
<p>Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).</p>			

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio de Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuarse un depósito de garantía por \$ 100,00 Pesos Ley 18.188. Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años ..	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	„ 9,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 1,00 (un peso) por centímetro utilizado y por columna.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos),

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabra, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
	10 días		20 días		30 días	
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm.				
Contratos Estatutos Sociales	0,09	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

M. de Economía	„	164	„	„	— Reestructúrase el Presupuesto asignado a la Dirección de Viviendas y Arquitectura dependiente del Ministerio de B. Social, desglosándolo en dos Unidades de Organización denominadas Dirección de Vivienda y Direc. Gral. de Arquitectura dependientes del Ministerio de B. Social y Ministerio de Economía	2876
M. de Gobierno	Nº	165	del 17-	5-71	— Suspéndese a personal dependiente de la Dirección General de Institutos Penales	2880
„	„	166	„	„	— Modificanse los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 7º, 10, y 11 del decreto Nº 1507 de fecha 13-1-71	2880
„	„	167	„	„	— Apruébase el contrato de locación celebrado entre la Provincia de Salta y el Sr. Carlos Arias ..	2881
„	„	168	„	„	— Apruébase el convenio celebrado entre la Municipalidad de la Ciudad de General Güemes y el ingeniero Luis José Gastaminza	2881
„	„	169	„	„	— Renuncia de la profesora Sra. Juana Rosario Perdigon de Sadir	2882
„	„	170	„	„	— Apruébase el gasto realizado en la suma de \$ 8.253,00 por la Direc. de Prensa de la Provincia.	2882

Pág. Nº

M. de Gobierno Nº 171 del 17-5-71	— Recházanse renunciaciones presentadas por Intendentes y Presidentes de diferentes Comisiones Municipales	2883
" " " 172 " "	— Adhiérese el Gobierno de la Provincia a los actos programados por la Jefatura de la Guarnición Militar Salta con motivo del 161º aniversario de la Revolución de Mayo	2883
" " " 173 " "	— Autorízase al Sr. Intendente Municipal de la Ciudad de Salta a sancionar y promulgar el proyecto de ordenanza, mediante la cual se condona la deuda que mantiene la Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes	2883

LICITACION PUBLICA

Nº 7091 — Ministerio de Bienestar Social. Lic. Nº 19/71	2884
Nº 7088 — Escuela Hogar Nº 7 Carlos Guido Spano. Lic. Nº 38/71	2884
Nº 7046 — A. G. A. S. Ejec. de la Obra Nºº C-10	2884
Nº 7017 — Inst. Nac. de Tecnología Agropecuaria. Lic. Púb. Nº 1/71	2884

LICITACION PRIVADA

Nº 7092 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 10	2885
---	------

EDICTO CITATORIO

Nº 7028 — Suc. de Rosa Avalos y otros. Expte. Nº 14071/48	2885
---	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 7101 — Delia Figueroa de Herrera	2885
Nº 7099 — Antonio Villanueva	2885
Nº 7098 — Félix Aparicio	2885
Nº 7072 — Petrona Antonia Quesada de Cañizares	2885
Nº 7071 — Dalmacio Fernández Martín o Dalmacio Fernández	2885
Nº 7070 — Aldana Clemencia Antón de y Aldana Amado Abundio	2885
Nº 7062 — Federico Alejandro Pichotti y María Gracia Botoni de Pichotti	2886
Nº 7054 — Basilia Carpanchay de Ovando	2886
Nº 7049 — Simón Bello	2886
Nº 7039 — Roberto Villegas. Expte. Nº 45365/70	2886
Nº 7003 — Adela Saravia de Nieva	2886
Nº 6991 — Modesto Escalera y Azucena Lescano	2886
Nº 6987 — Andrés Lindor Aramayo	2886
Nº 6985 — José Numas Guzmán o Numa Guzmán	2886
Nº 6980 — Victor Hualpa y Ambrosia Panico de Hualpa	2886
Nº 6979 — Gustavo Piehl y Manuela Castillo de Piehl	2886
Nº 6978 — Barba Pilar	2886

REMATE JUDICIAL

Nº 7103 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Citroen Arg. S.A. vs. Parentis Angel A. y otro	2887
Nº 7102 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Trípodí Pedro Antonio vs. Marcofin S.A.M.I.F.I.	2887
Nº 7100 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: M.S.S.R.L. vs. Flores Leopoldo Eugenio	2887
Nº 7090 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Diez Guillermo y Fernández Pulido José	2887
Nº 7087 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Cia. Mercantil Agrícola e Industrial S.R.L. vs. Saravia Oscar E. y otro	2887
Nº 7086 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Delca S.A. vs. Fama Pablo Roque	2887
Nº 7078 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: P.C.C. vs. Castaño Osvaldo E.	2888
Nº 7077 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: M.J. vs. Julio César Martínez	2888
Nº 7076 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: E.S.R.L. vs. Guíñez Eduardo	2888
Nº 7075 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: M.J. vs. José Gutiérrez y otra	2888
Nº 7074 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: M.J. vs. Mulio César Martínez	2888
Nº 7064 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Militello Andrés vs. Belloto Luis Antonio y José	2888
Nº 7055 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Zablouk Hnos. vs. Herrera Demetrio Jorge	2888
Nº 7020 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Rebori Carlos vs. Chuchuy Antonio M.	2889
Nº 7019 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Destilería Tempori S.R.L. vs. Yarad y Cia. S.C.C.	2889
Nº 7018 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Cuéllar Carlos H. vs. Yarad Yolanda	2889

	Fág. Nº
Nº 7009 — Por René Avellaneda. Juicio: Solución S.A. vs. Cía. Maderera Los Lapachos S. C.	2889
Nº 6998 — Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Marco María Adela vs. Gauzellino José Segundo	2889

CONCURSO CIVIL

Nº 7096 — Cardoso Erasmo	2890
------------------------------------	------

CITACION A JUICIO

Nº 7053 — Gerometta Juan Antonio vs. Borelli Genoveva Barros de	2890
Nº 7052 — Descalaskiz Tránsito Villa Vda. de vs. Escobar Vicente	2890
Nº 7016 — Briones Francisco c/Papendieck Amalia (Divorcio)	2890

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 6993 — Fortunato Díaz	2890
------------------------------------	------

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 7083 — Bodegas y Viñedos Castro Hnos. S.A.I.C.	2890
---	------

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 7095 — Repuestos Güemes S. R. L.	2891
---	------

REFORMA ESTATUTO

Nº 7094 — Acción I.C.I.E.C.I.A.F.G.S.A.	2892
---	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 7093 — Las Cuartetas	2893
Nº 6986 — Faraldo Arias y Cía. Sociedad Colectiva	2893

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 7084 — A favor de Internacional Spiedo S.R.L.	2893
--	------

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 7104 — Lanera Algodonera Comercial Industrial S.A. Para el día 18-6-71	2893
Nº 7097 — Nexo S.A.F.I.C.A.G. Para el día 17-6-71	2893
Nº 7089 — Ambar S.A.C.I.F.A. Para el día 18-6-71	2894
Nº 7082 — Club Unión Huaytiquina - Campo Quijano. Para el día 20-6-71	2894
Nº 7079 — Tiro Federal de Rosario de la Frontera. Para el día 7-6-71	2894
Nº 7060 — Emilio Torres S.A. Para el día 8-6-71	2894
Nº 7059 — Perera Quintana S.A.C. Para el día 12-6-71	2894
Nº 7058 — Crédito Familiar S.A. Para el día 19-6-71	2895
Nº 7050 — Salta Hermes S.A. Para el día 10-6-71	2895

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 17 de mayo de 1971

DECRETO Nº 164

Ministerio de Economía

Expte. Cód. 28-04319/71

VISTO los términos de la Ley Nº 4394/71 que dispone el desdoblamiento de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y creación de la Dirección General de la Vivienda y Dirección General de Arquitectura;

CONSIDERANDO:

Que, a efecto de ejecutar las disposiciones de

la citada ley y concretar los objetivos propuestos, es necesario proceder a reestructurar el presupuesto asignado a la Dirección de Viviendas y Arquitectura, dependiente del Ministerio de Bienestar Social, a efecto de realizar el desglose de ese organismo en dos unidades de Organización que se denominarán Dirección General de la Vivienda y Dirección General de Arquitectura, a depender del Ministerio de Bienestar Social y Ministerio de Economía, respectivamente;

Por ello, de acuerdo a las facultades otorgadas por el art. 26º de la Ley Nº 4387/71 y art. 129 de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reestructúrase el Presupuesto asignado a la Dirección de Viviendas y Arquitectura (Unidad de Organización Nº 4) dependiente del Ministerio de Bienestar Social (Jurisdicción Nº 4), desglosándose en dos Unidades de Organización denominadas DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA y DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA, dependientes del Ministerio de Bienestar Social y Ministerio de Economía, respectivamente, de acuerdo al siguiente detalle:

JURISDICCION 4 — MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Unidad de Organización 4 — DIRECCION GRAL. DE VIVIENDAS

CODIGO		CONCEPTO	Nº de		Anual
Secc.	Sector Principal		cargos	Parcial	
Parcial	Sub-Parcial				
	Finalidad 7:	BIENESTAR SOCIAL			417.849.00
	Función 90:	BIENESTAR SOCIAL SIN DISCRIMINAR			417.849.00
	0	EROGACIONES CORRIENTES			405.849.00
	1	Funcionamiento			405.849.00
	1	Personal			381.849.00
	1	Remuneración Planta Permanente	44		245.541.00
	02	Personal Administrativo y Técnico	29		136.052.00
		Director "C"	1	1.537.00	
		3	1	845.28	
		5	1	692.38	
		6	2	630.72	
		9	1	485.20	
		10	1	447.91	
		12	2	386.98	
		15	1	321.41	
		18	5	277.95	
		19	3	287.33	
		20	6	258.35	
		21	2	250.86	
		22	2	244.77	
		23	1	240.00	
	09	Personal Profesional Universitario	9		91.980.00
		1	2	1.054.07	
		3	6	845.28	
		9	1	485.20	
	11	Personal de Servicio	6		17.509.—
		22	4	244.77	
		23	2	240.00	
	2	Adicional Planta Permanente			98.935.00
		01 Antigüedad			10.000.00
		02 Sueldo Anual Complementario			21.295.00
		03 Beneficios Sociales			40.000.00
		08 Fallas de Caja			120.00
		15 Gastos de Representación			2.400.00
		18 Bonificación p/Profesionalidad			25.120.00
	5	Aporte Patronal Jubilatorio			30.452.—
	6	Aporte Patronal p/Obra Social			6.921.00
	2	Bienes			15.000.00

JURISDICCION 2 - MINISTERIO DE ECONOMIA
 Unidad de Organización 17: DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

CODIGO		CONCEPTO	Nº de cargos.	Parcial	Annual
Secc. Parcial	Sector Principal Sub-Parcial				
	3	Servicios			9.000.00
4		EROGACIONES DE CAPITAL			12.000.00
	5	Inversión Física			12.000.00
	2	Bienes			12.000.00
Finalidad 1:		TOTAL DE UNIDAD DE ORGANIZACION Nº 4 ADMINISTRACION GENERAL			417.849.— 2.871.092.00
Función 90:		ADMINISTRACION GRAL. S/DISCRIMINAR			2.871.092.00
0		Erogaciones Corrientes			1.016.542.00
	1	Funcionamiento			1.016.542.00
	1	Personal			960.542.00
	1	Remuneración Planta Permanente	122		657.444.00
	02	Personal Administrativo y Técnico	88		462.022.00
		Director "C"	1	1.537.00	
		3	4	845.28	
		5	10	692.38	
		6	2	630.72	
		7	7	577.14	
		8	5	527.98	
		9	6	485.20	
		10	2	447.91	
		11	2	415.38	
		12	8	386.98	
		14	1	340.55	
		15	2	321.41	
		17	2	290.37	
		18	10	277.95	
		19	7	267.33	
		20	7	258.35	
		21	4	250.86	
		22	8	244.77	
	09	Personal Profesional Universitario	13		133.691.00
		1	2	1.054.07	
		2	1	940.00	
		3	9	845.28	
		9	1	485.20	
	10	Personal Obrero y Maestranza	3		8.975.00
		20	1	258.35	
		22	2	244.77	
	11	Personal de Servicio	18		52.756.00
		22	16	244.77	
		23	2	240.00	
	2	Adicional Planta Permanente			204.022.00
		01 Antigüedad			20.000.00
		02 Sueldo Anual Complementario			56.454.00
		03 Beneficios Sociales			90.008.00
		08 Fallas de Caja			360.00
		15 Gastos de Representación			3.600.00
		18 Bonificación p/Profesionalidad			33.600.00
	5	Aporte Patronal Jubilatorio			80.729.00

JURISDICCION 2 — MINISTERIO DE ECONOMIA
Unidad de Organización 17: DIRECCION GRAL. DE ARQUITECTURA

CODIGO		CONCEPTO	Nº de cargos	Parcial	Anual
Secc. Parcial	Sector Sub-Parcial				
	6	Aporte Patronal p/Obra Social			18.347.00
	2	Bienes			35.000.00
	3	Servicios			21.000.00
4		EROGACIONES DE CAPITAL			1.854.550.00
	5	Inversiones Físicas			1.854.550.00
	2	Bienes			28.000.00
	11	Trabajos Públicos			1.826.550.00
FINALIDAD 3		— SEGURIDAD			216.590.00
	4	Erogaciones de Capital			216.590.00
	5	Inversión Física			216.590.00
	11	Trabajos Públicos			216.590.00
FINALIDAD 4		— SANIDAD			3.566.580.00
	4	Erogaciones de Capital			3.566.580.00
	5	Inversión Física			3.566.580.00
	11	Trabajos Públicos			3.566.580.00
FINALIDAD 5		— CULTURA Y EDUCACION			3.408.313.00
	4	Erogaciones de Capital			3.408.313.00
	5	Inversión Física			3.408.313.00
	11	Trabajos Públicos			3.408.313.00
FINALIDAD 7		— BIENESTAR SOCIAL			9.595.375.00
	4	Erogaciones de Capital			9.595.375.00
	5	Inversión Física			9.595.375.00
	11	Trabajos Públicos			9.595.375.00
TOTAL UNIDAD DE ORGANIZACION Nº 17:					19.857.950.00

Art. 2º — Asignase y trasládase con carácter definitivo a la DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA (Unidad de Organización 4), dependiente del Ministerio de Bienestar Social (Jurisdicción 4), al siguiente personal de Planta Permanente de la Dirección de Viviendas y Arquitectura (Unidad de Organización 4) del Ministerio de Bienestar Social (Jurisdicción 4):

Nº Orden	Nombre y Apellido	Clase	Categ.
1	Roberto A. Cattáneo	09	1
2	Dardo Víctor González	09	3
3	Juanita R. Cnetrán de Campos	09	3
4	Carlos A. Ojeda	09	3
5	Luis A. Allena	09	3
6	Pedro Andrés Arranz	09	3
7	Antonio Eleodoro Durán	02	3
8	Jesús Miguel Reyes	02	5
9	Benjamín Ruiz Huidobro	02	6
10	Teófilo C. Berdeja	02	6
11	Leandro Abdo	02	9
12	Rosario Cávolo	02	9

13	Amelia García de Pulido	02	10
14	Juan Paolo Royano	02	12
15	Ana Sálvia Ojeda	02	12
16	Margarita Villegas de Figueroa	02	15
17	Julio Amirón	02	18
18	César Ignacio Gutiérrez (h)	02	18
19	Mariano Palacios	02	18
20	Lylián Jorge de Carrizo	02	18
21	Elva Sotelo de Servera	02	18
22	Homero M. Yanello	02	19
23	Juana Elena Vera	02	19
24	Carlos Antonio Rosas	02	19
25	Nevilda Pastrana	02	20
26	Nelda S. de Alderete	02	20
27	Mario E. Aguilar	02	20
28	Miguel A. Villagra	02	20
29	Walter Alfaro	02	20
30	Carlos Chireno	02	20
31	Antonio Villaseca	02	21
32	Angélica P. Luna	02	21
33	Alfonso E. Rosas	02	22
34	Rosa Cruz	02	22
35	Carmen Perdiguero de Díaz	02	23
36	Enrique Nai	11	22

37	Juan Romero	11	22
38	Ricardo Abregú	11	22
39	Eligio Rosas	11	22
40	Roque Martínez	11	23
41	José Delfín Acosta	11	23
42	Julio Guillermo Ibáñez	09	3

Art. 3º — Déjase establecido que el personal no incluido en la nómina inserta en el artículo precedente y que fuera confirmado por decreto Nº 2288/71, como igualmente todo el restante contemplado en la Unidad de Organización 4, Jurisdicción 4 de la Ley 4386/71 de Presupuesto, integrará la Planta Permanente de la Dirección General de Arquitectura (Unidad de Organización 17) dependiente del Ministerio de Economía (Jurisdicción 2).

Art. 4º — Tomen especial conocimiento Contaduría General de la Provincia y Dirección General de Administración de Personal.

Art. 5º — El presente decreto será firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda y refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Elías

Museli

Dávalos

Chiglia

Salta, 17 de mayo de 1971

DECRETO Nº 165

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 50-8981.

VISTO la nota de fecha 28 de abril del año en curso, elevada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Suspéndese en el ejercicio de sus funciones, al personal dependiente de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia que seguidamente se detalla, a partir del día 22 de abril del año en curso y en mérito a que el mismo se encuentra detenido a disposición de S. S. el Juez de Instrucción del Distrito Judicial del Norte y hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la causa penal que se le instruye:

Cárcel de Encausados de Orán - Unidad 3:
Personal Subalterno de Seguridad:

Ayudante, DARDO RAQUEL ASTORGA.

Auxiliar, MIGUEL ANGEL VILLARRUBIA.

Sub-Auxiliar, HUGO WENCESLAO ASTORGA.

Sub-Auxiliar, JOSE CEFERINO CONTRERAS.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

DECRETO Nº 166

Ministerio de Gobierno

VISTO el decreto número 1507 de fecha 13/1/71,

El Gobernador de la Provincia de Salta
en Acuerdo General de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícanse los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 7º, 10 y 11 del Decreto número 1507 de fecha 13/1/71, los que quedarán redactados en la siguiente forma:

"Artículo 1º — La publicidad oficial del Gobierno de la Provincia de Salta tanto de los organismos centralizados como descentralizados, será contratada, en todos los casos y en forma exclusiva por la Dirección General de Prensa, previa autorización del señor Secretario General de la Gobernación.

"Art. 2º — Los ministros, secretarías de Estado y reparticiones autárquicas, deberán formular a la Dirección de Prensa los pedidos de publicidad que resultaren necesarios a sus fines, con excepción de los que deban insertarse en el Boletín Oficial de la Provincia, los cuales se enviarán a dicho organismo directamente.

"Art. 3º — La Dirección de Prensa, emitirá las órdenes de publicidad por duplicado, las que serán firmadas por el Director de Prensa y autorizadas por el señor Secretario General.

"Art. 4º — Delégase la facultad de contratación directa de publicidad oficial, en el señor Director General de Prensa de la Gobernación, el que procederá en todos los casos con la previa autorización del señor Secretario General, en un todo de acuerdo con las disposiciones del Decreto Nº 5158/69. Cuando la contratación sea por un monto superior a las sumas autorizadas por el decreto de referencia, la Dirección procederá como lo determina el Decreto-Ley Nº 705/57 (Ley de Contabilidad) y la adjudicación quedará sujeta a la posterior aprobación del Poder Ejecutivo.

"La contratación podrá efectuarse en forma directa con los medios de difusión o a través de agencias publicitarias.

"Art. 7º — La Dirección de Prensa elevará a la Secretaría General dentro de los sesenta (60) días un proyecto de resolución que reglamente el trámite a imprimirse a las solicitudes y/o contrataciones de publicidad.

"Art. 10. — Las contrataciones de publicidad, quedarán definidas con la reso-

lución o el decreto, en su caso, y la orden de publicidad que expedirá la Dirección General de Prensa, autorizada por el señor Secretario General, debiéndose indicar la afectación del gasto al crédito específico del presupuesto correspondiente con intervención de las habilitaciones de pagos respectivas.

"Art. 11. — Una vez realizada la publicación, las empresas contratadas presentarán a la Dirección General de Prensa la factura respectiva por cuadruplicado, y el duplicado de la orden de publicidad correspondiente. Los diarios, periódicos y revistas, deberán acompañar una página con el aviso inserto, en la que se aprecie claramente la fecha, por cada día de publicación. Cuando se trate de publicidad realizada por otro medio, se adjuntará a la factura un detalle de las rutinas de transmisión, de la distribución de afiches, carteles o volantes y, en general, todo otro recaudo que atestigüe el cumplimiento en tiempo y forma de la publicidad contratada. Con tales recaudos y la correspondiente aprobación del Director General de Prensa, la factura será agregada al expediente respectivo y girado el mismo a la habilitación de pagos que corresponda para su liquidación y pago con arreglo a las disposiciones legales vigentes".

Art. 2º — Derógase el Decreto Nº 2407 de fecha 13 de abril de 1971.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Elías

Salta, 17 de mayo de 1971

DECRETO Nº 167

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-4597.

VISTO el contrato de locación celebrado entre la Provincia de Salta y el señor Carlos Arias y atento a los términos contenidos en el mismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación celebrado entre la PROVINCIA DE SALTA, representada por el ex-Secretario de Estado de Gobierno, doctor SALOMON MULKI y el señor CARLOS ARIAS, en su carácter de propietario del inmueble ubicado en la localidad de Mojotoro, destinado al servicio y sede del Destacamento Policial de dicho lugar y cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el señor Secretario de Estado de Gobierno, doctor SALOMON MULKI por una parte y que en adelante se denominará La Locataria y por la otra parte el señor CARLOS ARIAS, en

adelante El Locador, se conviene en celebrar el presente contrato de locación, sujeto a las siguientes cláusulas.

"PRIMERA: El Locador dá en locación a La Locataria, una casa con cuatro habitaciones, ubicada en la localidad de Mojotoro, de la Finca del mismo nombre, catastro Nº 132, del departamento de La Caldera, inmueble donde funciona desde hace tiempo el Destacamento Policial de dicho lugar y que continuará con los mismos fines.

"SEGUNDA: Fijase de común acuerdo entre las partes, el precio de esta locación, en la suma de Sesenta pesos (\$ 60,00) Ley 18.188, importe que será abonado por La Locataria al Locador, del primero al diez de cada mes, en el domicilio del Locador o en el lugar que éste último determine.

"TERCERA: Establécese el plazo del presente contrato de locación en dos años de duración a contar del primero de enero de mil novecientos setenta y uno al treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y dos.

"CUARTA: A los fines del cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Salta y constituyendo a tales efectos los siguientes domicilios legales: La Locataria en calle Bartolomé Mitre número veintitrés y El Locador en la localidad de Mojotoro.

"Bajo tales condiciones se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los veintitrés días del mes de enero de mil novecientos setenta y uno, en la ciudad de Salta, Capital. Fdo: SALOMON MULKI, Secretario de Estado de Gobierno. Fdo: CARLOS ARIAS".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto será imputado a Jurisdicción 3, Unidad de Organización Nº 5, Finalidad 3, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 8, Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 17 de mayo de 1971

DECRETO Nº 168

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 53-1618.

VISTO el convenio celebrado entre la Municipalidad de la ciudad de General Güemes y el Jefe del Quinto Distrito de la Dirección Nacional de Vialidad; atento a los términos contenidos en el mismo, a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Gobierno a fs. 8- y por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 10- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el convenio celebrado entre la Municipalidad de la ciudad de General Güemes, representada por el señor Intendente de la misma, doctor ALBERTO DI PASQUO y el Jefe del Quinto Distrito de la Dirección Nacional de Vialidad, Ingeniero Civil Dn. LUIS JOSE GASTAMINGA, cuyo texto se transcribe a continuación:

“En la ciudad de General Güemes, Departamento del mismo nombre, Provincia de Salta, a los seis (6) días del mes de abril del año mil novecientos setenta y uno (1971), reunidos en la sede de la Municipalidad, en representación de la misma y en su carácter de Intendente Municipal el doctor ALBERTO DI PASQUO, por una parte y ad-referendum del Poder Ejecutivo Provincial, y el Ingeniero Civil Dn. LUIS JOSE GASTAMINZA, Jefe del Quinto Distrito de la Dirección Nacional de Vialidad, por la otra y ad-referendum del señor Administrador General de la repartición, se resuelve celebrar el siguiente Convenio: Artículo 1º — El señor Jefe del Quinto Distrito elevará a la superioridad el proyecto de las obras de alumbrado eléctrico a instalarse en la ruta nacional número 34, tramo: General Güemes - Río de las Pavas (límite con Jujuy), entre progresivas 1.429,40 - 1.442,27, con una longitud de 610 metros (desde calle Fray C. Rodríguez a calle Fray R. Gobelli). Art. 2º — De llevarse a cabo la ejecución de estas obras, por parte de la Dirección Nacional de Vialidad, la Municipalidad de General Güemes se compromete a hacerse cargo de todos los gastos que demanden a posteriori las mismas, tales como consumo eléctrico, reposición de artefactos y conservación total, desde el mismo momento en que la Dirección Nacional de Vialidad haya dado por terminadas las instalaciones de dicha iluminación.

“En prueba de conformidad se firman seis (6) ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto, en el lugar y fecha ut-supra indicados. Fdo. ALBERTO DI PASQUO - Intendente. Fdo. Ing. Civil LUIS J. GASTAMINZA, Jefe 5º Distrito”.

Art. 2º — El presente decreto será refferendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 17 de mayo de 1971

DECRETO Nº 169

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-3956.

VISTO la nota de fecha 24 de marzo del año en curso, elevada por la Dirección de

la Escuela de Comercio Nº 33 “Nuestra Señora del Rosario” de Rosario de la Frontera, atento a los términos contenidos en la misma y a lo solicitado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior a fs. 4- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Aceptase a partir del día 10 de marzo del corriente año, la renuncia presentada por la profesora interina de la cátedra de música de 1er. Año “A”; 1er. Año “B” y 2do. Año, con una hora semanal en cada curso, de la Escuela de Comercio Nº 33 “Nuestra Señora del Rosario” de Rosario de la Frontera, señora JUANA ROSARIO PERDIGON DE SADIR.

Art. 2º — El presente decreto será refferendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 17 de mayo de 1971

DECRETO Nº 170

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 05-0349.

Por las presentes actuaciones la Dirección de Prensa de la Provincia mediante nota de fecha 5-V-71, gestiona la cancelación de las facturas corrientes a fs. 2- (Diario “El Tribuno”, por \$ 4.275,00) y a fs. 5- (Diario “Democracia”, por \$ 3.978,00), en concepto de publicaciones oficiales efectuadas en los diarios de referencia;

Por ello; atento a las constataciones corrientes a fs. 4 y 7, y a lo informado por el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno a fs. 9- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el gasto realizado en la suma total de Ocho mil doscientos cincuenta y tres pesos (\$ 8.253,00), por la Dirección de Prensa de la Provincia por las siguientes publicaciones oficiales: Factura fs. 2- Diario “El Tribuno” Zuviria 20 ciudad. Aviso intitulado “CON UN INFORME DE GESTION”, día 15-IV-71 \$ 4.275,00 Factura fs. 5- Diario “Democracia” Bartolomé Mitre Nº 256, ciudad. Aviso intitulado “MENSAJE DEL GOBERNADOR SALIENTE Cnel. (R.E.) AGUIRRE MOLINA”, día 15-IV-71 ” 3.978,00

TOTAL**\$ 8.253,00**

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General, la suma de Ocho mil doscientos cincuenta y tres pesos (pesos 8.253,00), a favor del Departamento de

Pagos del Ministerio de Gobierno, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la orden de los beneficiarios citados en el artículo anterior y por el concepto ya enunciado; debiendo imputarse el gasto de referencia a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Servicios, Partida Parcial 6, Publicidad y Propaganda. O.D.F. Nº 1. Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

SPANGENBERG
Museli

Salta, 17 de mayo de 1971

DECRETO Nº 171

Ministerio de Gobierno

VISTO las renunciaciones interpuestas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Recházanse las renunciaciones presentadas por Intendentes y Presidentes de Comisiones Municipales que seguidamente se detallan, ratificándoseles la confianza para el desempeño de sus funciones:

Sr. EMLIO RAMON VILA, Intendente de la Municipalidad de Embarcación. (Dpto. San Martín).

Sr. JULIO BURYAILE, Intendente de la Municipalidad de Rivadavia Banda Norte (Dpto. de Rivadavia).

Sr. SANTIAGO CLEMENTE MADEO, Presidente de la Comisión Municipal de Salvador Mazza (Dpto. San Martín).

Sr. VICTOR HUGO MIRALPEIX, Presidente de la Comisión Municipal de Angastaco (Dpto. San Carlos).

Sr. SAMUEL CORDOBA, Presidente de la Comisión Municipal de General Ballivián (Dpto. San Martín).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG
Museli

Salta, 17 de mayo de 1971

DECRETO Nº 172

Ministerio de Gobierno

VISTO y CONSIDERANDO que el día 25 del mes en curso se conmemora el 161º aniversario de la gloriosa Revolución de Mayo;

Por ello y siendo deber del Gobierno recordar dignamente tan magno acontecimiento,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adhiérese el Gobierno de la Provincia a los actos programados por la Jefatura de la Guarnición Militar Salta, con motivo de la celebración del 161º aniversario de la Revolución de Mayo, el día 25 del citado mes.

Art. 2º — Los actos a realizarse en tal oportunidad serán los que a continuación se detallan:

Horas 11: Tedéum en la Catedral Basílica, con asistencia de las autoridades civiles, militares y eclesiásticas;

Horas 11.40: Atrio Catedral, Himno Nacional Argentino;

Horas 11.45: Las autoridades se trasladarán hasta el palco oficial ubicado sobre calle Caseros, frente al Cabildo Histórico, para presenciar el desfile escolar, militar y el que a continuación realizará la Agrupación Tradicionalista de Salta "Gauchos de Güemes".

Art. 3º — La Municipalidad de la Capital, conjuntamente con la Policía de Tránsito, adoptarán las medidas pertinentes para el mejor lucimiento de los actos programados.

Art. 4º — Jefatura de Policía de la Provincia dispondrá las medidas necesarias de seguridad.

Art. 5º — Invítase a los señores miembros del Poder Judicial, autoridades militares, civiles nacionales, provinciales y municipales, eclesiásticas, cuerpo consular, prensa oral, escrita y televisada, sindicatos, asociaciones y muy especialmente al pueblo en general, a participar de los actos dispuestos en el presente decreto.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG
Museli

Salta, 17 de mayo de 1971

DECRETO Nº 173

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 82-21975.

VISTO el proyecto de ordenanza que, a los efectos de su autorización por el Poder Ejecutivo Provincial, eleva la Municipalidad de la ciudad de Salta, de conformidad con lo establecido por el artículo 6º de la ley Nº 4186/67,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor Intendente Municipal de la ciudad de Salta, a sancionar y promulgar el proyecto de ordenanza, mediante el cual se condona la deuda que mantiene pendiente la Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes por las tasas de alumbrado, limpieza y

conservación de calles del inmueble de su propiedad catastro Nº 30.416, por un monto de \$ 1.225,85 (Mil doscientos veinticinco pesos con ochenta y cinco centavos). Asimismo condónase la deuda por alumbrado a gas de mercurio de dicha institución que asciende a la suma de \$ 734,63 (Setecientos treinta y cuatro pesos con sesenta y tres centavos), eximición a la misma del pago de las tasas de alumbrado, limpieza y conservación de calles mientras mantenga la titularidad de dicho inmueble; proyecto éste que ha sido rubricado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 7091 F. Nº 0735

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Estado de Salud Pública

Expediente Nº 2020-9185/71-2.

Llámase a Licitación Pública Nº 19/71 para el día 22 de junio de 1971 a las 16 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Suministros y Mantenimiento - División Contrataciones, Defensa 192, 4º piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada División.

Las necesidades se refieren a: adquisición de leche en polvo con destino a diversas provincias.

Buenos Aires, 2 de junio de 1971.

El Director Gral. de Administración

Imp. \$ 6,20 e) 2-6-71

O. P. Nº 7088 F. Nº 0733

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Escuela Hogar Nº 7 "Carlos Guido Spano" Nota Nº 30/71

S. A. de los Cobres, 27 de mayo de 1971
Asunto: Llamado a Licitación Pública Nº 38/71 Segundo Semestre/71.

LICITACION PUBLICA Nº 38/71

Segundo Semestre - Expediente Nº 5620/71 Informe 578/71

Llámase a Licitación Pública por el término de dos días a partir del 4 y 7 de junio/71, para resolver la adquisición de Viveres para atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar Nº 7 "Carlos Guido Spano" de la Localidad de San Antonio de los Cobres. Las propuestas de-

berán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el Establecimiento de la Escuela Hogar Nº 7 todos los días hábiles de 9 a 17 horas. El acto de apertura de las propuestas se llevarán a cabo el día 15 de junio de 1971 a horas 10, en el local de la Escuela. S. A. de los Cobres, mayo de 1971.

Nelly C. de Cardozo
A/C Dirección

P. L. 18.188, 14,40 e) 1º y 2-6-71

O.P. Nº 7046 F. Nº 0730

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

A. G. A. S.

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº C-10-69: Ampliación Red Cloacal en Villa Arenales - Villa Belgrano y otros Sectores de la Ciudad de Salta.

Presupuesto Oficial: Pesos Ley 18.188 123.333,07 (Ciento veintitrés mil trescientos treinta y tres con siete centavos).

Apertura: 28 de junio/71 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliego de condiciones: pueden ser consultados sin cargo del Departamento Estudios y Proyectos o retirarlos previo pago de la suma de Pesos Ley 18.188 400,— del Departamento Contable, A.G.A.S. San Luis Nº 52 - Salta.

La Administración General

Salta, mayo de 1971.

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 27-5 al 4-6-71

O. P. Nº 7017 T. Nº 6399

INSTITUTO NACIONAL

DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

I.N.T.A.

Est. Exp. Reg. Agr. Salta

Licitación Pública Nº 1

Llámase a Licitación Pública para el día 15 de junio de 1971 a las 16 horas, para adjudicar la provisión de: 820 cajas jaulas para ratones y ocho (8) tachos con tapas reforzadas, con destino a este Establecimiento de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la administración de I.N.T.A. Est. Exp. Reg. Agr. Salta, donde tendrá lugar el acto de apertura, ubicada en la localidad de Cerrillos (Salta).

Numas Zenón Villa Careno

Administrador

P. L. 18.188, 14,00 e) 24-5 al 3-6-71

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 7092 F. Nº 0734

PROVINCIA DE SALTA**Dirección General de Compras y Suministros**

Llámanse a Licitación Privada Nº 10, para el día 18 de junio próximo a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Materiales Eléctricos. Precio del Pliego: Pesos Ley 18188: \$ 7,50. Venta del mismo en Mitre 23, Salta. Imp. \$ 14,40 e) 2 y 3-6-71

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 7028 S. C. Nº 0242

Ref.: Expte. Nº 14071/48. s.r.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la

Suc. de ROSA AVALOS (Evangelista Ayuso de Avalos, Santos Silvia Avalos de Guantay, Telésfora Luciana Avalos, Asunción Avalos de Yapura, Liberato Eulogio, Ladislao Gabriel, Leocadio Rogelio, Raquel Victoria, Silvia Yolanda, Mercedes Irma Angélica y Mirtha Estela Avalos), para irrigar una superficie de 3,1000 has. del inmueble denominado "El Pozo" (Seclantás Adentro) Distrito Seclantás, Departamento de Molinos, Catastro Nº 57, con una dotación de 1,62 l/seg., a derivar del río Breallito o Seclantás Adentro, margen derecha con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado. Dirección de Colonización y Riego, 18 de mayo de 1971. Carlos A. López, Secretario General.

Sin cargo

e) 24-5 al 7-6-71

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O. P. Nº 7101 T. Nº 6474

El doctor Gregorio R. Aráoz, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña DELIA FIGUEROA DE HERRERA, en juicio Sucesorio, Expediente Nº 37.573/69. Publíquese por diez días. — Salta, 21 de mayo de 1971. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 2 al 16-6-71

O. P. Nº 7099 T. Nº 6472

El doctor Roberto Frías, Juez de Primera Instancia, Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, en el Juicio Sucesorio de don ANTONIO VILLANUEVA, Expediente Nº 1.799/67, cita a los herederos y acreedores a que hagan valer sus derechos por el término y bajo apercibimiento de ley. — Salta, 11 de marzo de 1968. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 2 al 16-6-71

O. P. Nº 7098 T. Nº 6471

El señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 6ª Nominación doctor Benjamín Pérez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIX APARICIO, Sucesorio - Expte. Nº 6747. — Publíquese por 10 días. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario Int.

Imp. \$ 14.- e) 2 al 16-6-71

O. P. Nº 7072 T. Nº 6447

El señor Juez Distrito Judicial Sur (Metán), cita y emplaza por Diez días a herederos y acreedores de PETRONA ANTONIA QUESADA DE CAÑIZARES. Metán, 26 de mayo 1971. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 31-5 al 14-6-71

O. P. Nº 7071 T. Nº 6446

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia, en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sur, Metán, en autos caratulados "DALMACIO FERNANDEZ MARTIN o DALMACIO FERNANDEZ s/SUCESORIO Exp. Nº 10.136/70", cita y emplaza, por el término de diez días a herederos, acreedores y legatarios, a fin de que hagan valer sus derechos. Metán, 18 de mayo de 1971. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 31-5 al 14-6-71

O. P. Nº 7070 T. Nº 6445

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sur, Metán, en los autos caratulados "ALDANA, CLEMENCIA ANTON DE y ALDANA, AMADO ABUNDIO s/SUCESORIO Exp. Nº 9961/70", cita y emplaza por el término de diez días a herederos, acreedores y legatarios, a fin de que hagan valer sus derechos. Metán, 17 de mayo de 1971. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 31-5 al 14-6-71

O. P. Nº 7062

T. Nº 6438

Jorge A. González Ferreyra, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores, por diez días de don Federico Alejandro Pochotti y María Gracia Botoni de Pichotti, a fin de que hagan valer sus derechos si los tuvieran. Secretario, Manuel Luis Zambrano Outes. Salta, mayo 5 de 1971.

P. L. 18.188, 14,00

e) 28-5 al 11-6-71

O.P. Nº 7054

T. Nº 6428

Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de BASILIA CARPANCHAY DE OVANDO, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 11 de mayo de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 27-5 al 9-6-71

O.P. Nº 7049

T. Nº 6423

El Dr. Jorge A. González Ferreyra, Juez de Primera Nom. en lo Civil y Comercial de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de don SIMON BELLO por el término y bajo apercibimiento de ley. — Salta, 12 de mayo de 1971. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 27-5 al 9-6-71

O.P. Nº 7039

T. Nº 6416

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días, a los acreedores y herederos de don ROBERTO VILLEGAS para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el juicio Sucesorio del mismo, que tramita en Expte. Nº 45.365/70. — Salta, agosto 31 de 1970. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 26-5 al 8-6-71

O. P. Nº 07003

T. Nº 6385

El señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, llama y emplaza a herederos y acreedores de doña ADELINA SARAVIA DE NIEVA por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de mayo de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 21-5 al 4-6-71

O. P. Nº 06991

T. Nº 6375

Jorge González Ferreyra, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 1ra. Nominación, cita y emplaza a herederos de MODESTO ESCALERA y AZUCENA LESCANO, por el término de treinta días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Salta, mayo 7 de 1971. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 20-5 al 3-6-71

O. P. Nº 6987

T. Nº 6371

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 2da. Nom. cita y emplaza a herederos y acreedores de Andrés Lindor Aramayo por el término de treinta días. Salta, mayo 12 de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 19-5 al 2-6-71

O. P. Nº 6985

T. Nº 6369

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de José Numas Guzmán o Numa Guzmán a hacer valer sus derechos. Edictos por 10 días. Secretaría, 13 de mayo de 1971. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 19-5 al 2-6-71

O. P. Nº 6980

T. Nº 6364

El Juez de 1ra. Inst. y 5ta. Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Víctor Hualpa y Ambrosia Panico de Hualpa, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos por 10 días. Secretaría, noviembre 24 de 1970. Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 19-5 al 2-6-71

O. P. Nº 6979

T. Nº 6363

El Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Gustavo Piehl y Manuela Castillo de Piehl para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos por diez (10) días. Secretaría, abril 13 de 1971. Dr. Luis Manuel Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 19-5 al 2-6-71

O. P. Nº 6978

T. Nº 6362

El Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo C. y C. de Salta, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BARBA PILAR para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos: 10 días. Secretaría, noviembre de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 19-5 al 2-6-71

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 7103 T. Nº 6476

Por ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 23 de junio de 1971, a hs. 17,30, en Santiago del Estero 655, por disposición Juez C. y C. 1ª Nom. en autos: "Exhorto CITROEN ARG. S.A. vs. PARENTIS, Angel A. y otro - Ejec. Prend.", Expediente Nº 57.561/70, remataré con base de \$ 3.010,- Ley 18.188: Un automóvil marca Citroen 1966, motor Nº 3026004601, que puede verse en Brown Nº 249. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión. Saldo: a la aprobación de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Democracia. NOTA: No habiendo postores por la base, a los 15 minutos se efectuará la subasta con base de \$ 2.257,50 — T. E. 17260.

Imp. \$ 23,- e) 2 al 4-6-71

O. P. Nº 7102 T. Nº 6475

Por ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 25 de junio de 1971, a horas 17,30, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez C. y C. 6ª Nom. en autos: "TRIPOLI, Pedro Antonio vs. MARCOFIN S.A. M.I.F.I. - Ejec. Prend.", Expte. Nº 6554/71, remataré con base de \$ 6.294,61 Ley 18188: Un túnel de frío, de estructura desarmable, forrado en aluminio y chapa de hierro galvanizado, de 5,70 mts. de largo por 2,40 mts. de ancho y por 2,40 mts. de alto, con dos rieles; 2 evaporadores con 6 ventiladores, con sus respectivos motores, todo instalado en el interior del túnel; 3 compresores para frigorífico, marca RYALS-CHE, de 15 HP, 4 cilindros en "V", presión de trabajo 200 libras c/u. con sus correspondientes motores eléctricos marca "ZERWEN HNOS.", Nros. 56/354 T; 56/350 T; 3 separadores de aceite con válvulas de diafragma; 6 condensadores para gas freon, refrigerados con agua, que pueden verse en Frigorífico Marcofin, Cerrillos. Señá: 30% a cuenta y comisión. Saldo: a la aprobación de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Norte. — T. E. 17260.

Imp. \$ 14,- e) 2 al 4-6-71

O. P. Nº 7100 T. Nº 6473

Por ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 25 de junio de 1971, a hs. 17, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez C. y C. 1ª Nom. en autos: "M. S. SRL. vs. FLORES, Leopoldo Eugenio y otro - Ejec. Prend.", Expte. Nº 57269/70, remataré con la base de \$ 1.822,26 Ley 18188 una motocicleta "GILERA" 185 cc. de capacidad, motor Nº 99-03288, que puede verse en Caseros 760. Señá: 30% a cuenta y

comisión. Saldo: a la aprobación de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Democracia. NOTA: No habiendo postores por la base, a los 15 minutos se rematará sin base. — T. E. 17260.

Imp. \$ 14,- e) 2 al 4-6-71

O. P. Nº 7090 T. Nº 6465

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**JUDICIAL****Inmueble en Dpto de Cerrillos**

El 21 de junio de 1971, a horas 11.30 en el local del Bco. de Préstamos y A. Social, Alvarado Nº 621, ciudad, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, Trece mil ochocientos sesenta, importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble parte integrante de la finca "ARCAS" Partido de "La Isla", Dpto. de Cerrillos, que le corresponde a don OSCAR ROBERTO QUEVEDO, por título registrado a Flio. 301, As. 299, del Libro 20 de Títulos Generales, Catastro Nº 27. En el acto 30% seña a cta. precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos diez días en Boletín Oficial y Norte. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 4, en juicio: "Ejecutivo-BANCO DE PRESTAMOS Y A. SOCIAL vs. DIEZ, Guillermo y FERNANDEZ PULIDO, José. Expte. Nº 9166/69".

P. L. 18.188, 23,00 e) 1º al 15-6-71

O. P. Nº 7087 T. Nº 6460

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 3 de junio de 1971, a las 17 y 30', en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, un televisor marca "Sello de Oro" Nº 1167100526. Revisarlo en mi poder, en calle Hipólito Yrigoyen número 596 de esta ciudad. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos: "CIA. MERCANTIL AGRICOLA E INDUSTRIAL S.R.L. vs. SARAVIA, Oscar E. y WIERNA, Norberto Durval - s/ejecutivo", expte. Nº 5.758/70. Señá: el 30% en el acto. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 3 días B. Oficial y Norte. Informes: teléfono 15142.

P. L. 18.188, 14,00 e) 31-5 al 2-6-71

O. P. Nº 7086 T. Nº 6459

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 3 de junio de 1971, a las 18, en calle Gral. Güemes Nº 327 - ciudad, remataré Sin Base, un combinado de pie marca Continental, con cambiador automático. Revisarlo en mi poder sito en calle Hipólito Yrigoyen Nº 596 - ciudad. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos: "DELCA S. A. vs. FAMA, Pablo Roque - s/ejecutivo", expte. Nº 57.233/70. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 31-5 al 2-6-71

O. P. Nº 7078 T. Nº 6453

Por: **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 22 de junio de 1971, a horas 17, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez C. y C. 3ra. Nom. en autos: "P. C.C. y Cia. vs. CASTAÑO, Osvaldo E. Ejecutivo", Exp. Nº 38.929/70, remataré con Base de \$ 1.690,05 Ley 18.188, un automóvil "CITROEN" 63 Motor Nº 3022000235, que puede verse en Pellegrini 798. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión. Saldo: a la aprobación de la subasta. Edictos: 3 días en B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 31-5 al 2-6-71

O. P. Nº 7077 T. Nº 6452

Por: **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 21 de junio de 1971 a horas 17, en Santiago del Estero 655, por disposición Juez de Paz Letrado 2 en autos: "Ej. Prend. M. J. vs. JULIO CESAR MARTINEZ", Exp. Nº 26.335/70, remataré con Base de pesos 389,10 Ley 18.188, 1 heladera "ESLABON DE LUJO" Nº 552.881; 1 ropero del 1,80 x 1,90 x 0,60 y 1 cama de 1 plaza con elástico que puede verse en Mitre 37. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión. Saldo: a la aprobación judicial. Edictos: 3 días en B. Oficial y Norte. Nota: De no haber postores por la Base antedicha, transcurrido quince minutos remataré Sin Base.

P. L. 18.188, 14,00 e) 31-5 al 2-6-71

O. P. Nº 7076 T. Nº 6451

Por: **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 21 de junio de 1971, a horas 17,30 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez C. y C. 3ra. Nom. en autos: "E.S.R.L. vs. GUÍNEZ, Eduardo, Ejecutivo", Exp. Nº 39816/71, remataré con la Base de \$ 1.200 Ley 18.188, 1 televisor "Gacela" Nº 17780, que puede verse en Balcarrce Nº 125. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión. Saldo: a la aprobación judicial. Edictos: 3 días en B. Oficial y Norte. Nota: No habiendo postores por la Base, a los 15' se rematará Sin Base.

P. L. 18.188, 14,00 e) 31-5 al 2-6-71

O. P. Nº 7075 T. Nº 6450

Por: **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 23 de junio de 1971, a horas 17, en Santiago del Estero 655, por disposición Juez Paz Letrado 2 en autos: "Ej. Prend. M. J. vs. JOSE A. GUTIERREZ y otra", Exp. Nº 26281/70, remataré de \$ 224,40, 1 radio a transistores "TONOMAC PLATI-

NO" Nº 51.267, que puede verse en Mitre 37. Señá: 30% cuenta de precio y comisión. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en B. Oficial y Norte. Nota: No habiendo postores por la base, a los 15' se rematará Sin Base.

P. L. 18.188, 14,00 e) 31-5 al 2-6-71

O. P. Nº 7074 T. Nº 6449

Por: **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 24 de junio de 1971, a horas 17,30 en Santiago del Estero 655, por disposición Juez Paz Letrado 2 en autos: "Ej. Prend. M. J. vs. JULIO CESAR MARTINEZ" Exp. Nº 26290/70, remataré con Base de pesos 128,70 Ley 18.188, 1 estufa a gas marca "SABEX" art. Nº 51.281 que puede verse en Mitre 37. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión. Saldo: a la aprobación de la subasta. Edictos: 3 días en B. Oficial y Norte. Nota: No habiendo postores por la base, a los 15' se rematará Sin Base.

P. L. 18.188, 14,00 e) 31-5 al 2-6-71

O. P. Nº 7064 T. Nº 6441

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 11 de junio de 1971, a horas 18, en Alberdi 53, Galeria Baccaro, Local 33, remataré con la Base de la hipoteca o sea de Pesos Ley 18.188, 14.800 un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo ubicado en esta ciudad en Avenida Virrey Toledo entre las calles Alsina y Necochea, registrado a fol. 33; asiento 1 del Libro 255 de R. I. Capital; Catastro número 38780, de prop. del Sr. José Belloto. Ordena Juez de 1ra. Instancia C. C. 3ra. Nominación. Juicio: "Militello, Andrés vs. Belloto Luis Antonio y José". Ejecutivo. Expte: 39575/70. Señá 30%, comisión de ley. Edictos 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 28-5 al 11-6-71

O.P. Nº 7055 T. Nº 6429

Por: **ARTURO SALVATIERRA****JUDICIAL**

Inmueble en calle Florida Nº 484 de esta ciudad
Base: \$ 11.733,32 (ley 18.188)

El día 14 de junio de 1971 a horas 18, en mi escritorio de calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 11.733,32 equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad calle Florida Nº 484 entre las calles Mendoza y San Juan, con todo lo en él edificado, clavado y plantado, y con la extensión y límites que expresan sus títulos inscripto a folio 182 asiento 9 del Libro 28 de R.I. de la Capital. Nomenclatura catastral: Partida Nº 3796. Señá: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 5ta. Nom., en autos "Zablouk Hnos. vs. Herrera, Demetrio Jorge - Ejecutivo", Expte. Nº 23144/71. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 27-5 al 9-6-71

O. P. Nº 7020 T. Nº 6402

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un terreno en Cerrillos - Base \$ 273,32

El 9 de junio de 1971, a las 18, en calle Gral. Güemes Nº 327 - ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 273,32; un lote de terreno con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en calle Bmé. Mitre de la localidad de Cerrillos, Pcia. de Salta. Designado como lote Nº 10 del plano 184. Corresponde la propiedad al señor Antonio Marcial Chuchuy por títulos inscriptos al folio 279 asiento 1 del libro 10 del R. I. de Cerrillos. Extensión: 10 mts. 16 cms. de frente, igual contrafrente por 50 mts. de fondo. Nomenclatura catastral: Partida Nº 2133, parcela 16 manzana 58 sección B. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: Rebori, Carmelo vs. Chuchuy, Antonio Marcial - s/embargo preventivo", expediente Nº 39.752/71. Señá: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 24-5 al 7-6-71

O. P. Nº 7019 T. Nº 6401

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un terreno en esta ciudad - Base \$ 406,66

El 9 de junio de 1971, a las 18 y 30', en calle Gral. Güemes Nº 327 - ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 406,66, un lote de terreno con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en calle República de Siria en la manzana formada por las calles Aniceto Latorre por el Norte; 12 de Octubre por el Sur; Maipú por el Este y República de Siria al Oeste. Extensión: 10 mts. de frente por 52 mts. de fondo. Corresponde la propiedad al Sr. Eduardo Yarad por títulos registrados al folio 353, asiento 1 del libro 261 del R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral: Partida Nº 2007, sección G, manzana 18 parcela 27. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: "Destilerías Temporales S.R.L. vs. Yarad y Cia. S.C.C. s/ejecutivo", expte. Nº 38.772/69. Señá: el 30%. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 24-5 al 7-6-71

O. P. Nº 7018 T. Nº 6400

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 9 de junio de 1971, a las 19 horas en calle Gral. Güemes 327, ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 1.346,66, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Gorriti número 17 de la ciudad de Gral. Güemes, Provincia de Salta. Corresponde la propie-

dad a la señora Yolanda Yarad por títulos registrados al folio 206, asiento 12 del libro 5 de Gral. Güemes, Sup. total. 257 m2. 30 dm2. Nom. catastral: Partida Nº 1091, parcela 11, manzana 32, sección A. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "CUELLAR, Carlos Hugo vs. YARAD, Yolanda S./ejecución de honorarios", Expte. Nº 38.404/70. Señá: el 30%. Comisión 10%. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 24-5 al 7-6-71

O. P. Nº 07009 T. Nº 6392

Por: **CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL

Importante inmueble en la ciudad de Orán**Base: Pesos Ley 18.188, 14.223,64**

El día 8 de junio de 1971, a horas 11,45 de la mañana, en el local que ocupa el Hotel Paris, sito en calle Pellegrini Nº 300 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 14.223,64 (Catorce mil doscientos veintitrés con sesenta y cuatro centavos), un Inmueble ubicado en Orán, con títulos inscriptos al Folio 373, Asiento 5 del Libro 23 de R. I. Orán. Catastro 163. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte-Orán, en el juicio caratulado: "Solución S.A.F.I.C. e I. vs. Cia. Maderera Los Lapachos S. C. A. Ejecución Hipotecaria. Expediente Nº 17628/70. Acto remate el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Carlos René Avellaneda, Martillero Público, Santiago del Estero número 862, Salta. T. 13811 y 10318.

P. L. 18.188, 23,00 e) 21-5 al 4-6-71

O. P. Nº 6998 T. Nº 6381

Por: **CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL

Una casa en esta ciudad - Base: \$ 1.080.-**Ubicación: calle Amancio Pardo 1707**

El día 4 de junio de 1971, a horas 17, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 862 de esta ciudad, remataré con la Base de las 2/3 partes de su avaluación fiscal o sea Pesos Ley 18.188, 1.080 (Un mil ochenta), un Inmueble ubicado en esta ciudad, inscripto a folio 313, asiento 1 del libro 473 de R. I. Capital, Catastro número 38.732. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Democracia. En el acto de remate el comprador deberá abonar el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. Ordena el señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación en el juicio caratulado: "De Marco María Adela

vs. Gauzellino José Segundo". Ejecución Hipotecaria. Expediente Nº 6324/71. Carlos René Avellaneda, Martillero Público, Santiago del Estero Nº 862, Salta. T. 13811 y 10.318. Proc. Gonzalo F. Saravia Etcheverhere, Secretario.

P. L. 18.188, 23,00 e) 20-5 al 3-6-71

CONCURSO CIVIL

O. P. Nº 7096 T. Nº 6469

La doctora María Teresa López Jordán, Juez Civil y Comercial, 4ª Nominación en los autos: "CARDOSO, Erasmo - Concurso Civil", Expte. Nº 40017/69, comunica que se ha señalado el día 30 de julio próximo a hs. 9 para que tenga lugar la Junta de Verificación de Créditos del Concurso y que se ha fijado asimismo el plazo de treinta días para que los acreedores puedan presentar al Sindico la documentación que acredite sus créditos. — Sindico: Dr. Américo A. Cornejo — Alvarado Nº 651, Salta, 31 de mayo de 1971. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 2 al 16-6-71

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 7053 T. Nº 6427

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Norte - Orán (Provincia de Salta) ha dictado la siguiente providencia en los autos: "GEROMETTA JUAN ANTONIO vs. BORELLI GENOVEVA BARROS DE s/ESCRITURACION" Expte. Nº 17.966/71: "San Ramón de la Nueva Orán, mayo 19 de 1971. Agréguese el oficio diligenciado. De la demanda entablada, citese a la accionada mediante edictos que se publicarán por diez días en el Boletín Oficial y El Economista a fin de que tome conocimiento de la misma, bajo apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio". — Fdo.: Dr. Armando Abel Navarro, Juez. — Secretaría, Mayo 20 de 1971.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 27-5 al 9-6-71

O. P. Nº 7052 T. Nº 6426

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Norte - Orán (Provincia de Salta) ha dictado la siguiente providencia en los autos: "DASCALASKIZ Tránsito Villa Vda. de vs. ESCOBAR Vicente s/LIQUIDACION DE SOCIEDAD DE HECHO" Expte. Nº 17.977/71 "San Ramón de la Nueva Orán, mayo 7 de 1971. Agréguese el oficio diligenciado. De la demanda de fs. 4/5 de autos, traslado a la contraria, a quien se cita y emplaza para que comparezca a estar en juicio, mediante edictos que se publicarán por el término de diez días en el Boletín Oficial, y El Economista, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio al señor Defensor de Ausentes de este Distrito. — Fdo.: Dr. Armando Abel Navarro, Juez. — Escibana Li-

lia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 27-5 al 9-6-71

O. P. Nº 7016 T. Nº 6398

El Dr. Armando Abel Navarro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos: "BRIONES, Francisco - c/PAPENDIEK, Amalia - Divorcio - Tenencia de hijos y separación de bienes". Expte. Nº 17.469/70, cita y emplaza por diez días a la demandada para que comparezca a tomar intervención en el mismo, bajo apercibimiento de designársele un defensor de oficio. — San Ramón de la Nueva Orán, mayo 14 de 1971. — Escibana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 24-5 al 7-6-71

POSESION VEINTEAÑAL

O. P. Nº 06993 T. Nº 6378

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Provincia de Salta, en los autos "FORTUNATO DIAZ s/POSESION VEINTEAÑAL" expte. número 46.098/70, cita por el término de diez días a doña NATIVIDAD ALARCON DE DIAZ y a todos los que se consideren con derechos al inmueble ubicado en el Dpto. de San Carlos, partido de San Lucas, denominado "Las Mesadas" con superficie total de 64 has. 6.819,36 metros cuadrados encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, con Quebrada El Infiernillo; al Sud, con propiedad de Saturnina M. de Burgos; al Este, con propiedad de N. A. de Diaz y al Oeste, con propiedad de Benjamín Isasmendi, catastro Nº 942, a efectos de que comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. Salta, 29 de marzo de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 27,00 e) 20-5 al 3-6-71

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

O. P. Nº 7083 T. Nº 6456

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 2da. Nom. en los autos caratulados "Exhorto del Séptimo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de San Juan en autos Convocatoria de Acreedores de Bodegas y Viñedos Castro Hnos. S.A.I.C. Expte. Nº 13.711; cita y hace saber que la Junta de Acreedores de Bodegas y Viñedos Castro Hnos. S.A.I.C. tendrá lugar el día 5 de junio de 1971, horas 17, en el Salón Cultural Sarmiento, ubicado en San Martín y Alem en San Juan. Edictos 5 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. — Salta, 28 de mayo de 1971. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 31-5 al 4-6-71

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 7095

T. Nº 6468

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

En la ciudad de Salta, a los once días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y uno, reunidos los señores Emilio Balduzzi, con domicilio en la calle Urquiza Nº 1560; Walter Crespo, con domicilio en la calle 12 de Octubre Nº 1197; Eduardo Suasnabar, con domicilio en la calle San Juan Nº 1429; Osvaldo R. Ibáñez, con domicilio en la calle Las Industrias Nº 72; Abel A. Cardozo, con domicilio en la calle Vicente López Nº 1336; Jorge N. Ibarra, con domicilio en la calle Santiago del Estero Nº 1054; Osvaldo R. Ibarra, con domicilio en la calle Urquiza Nº 638; Juan M. Suasnabar, con domicilio en la calle Pasaje Ruiz de los Llanos Nº 1608 y Angel Custodio Crespo, con domicilio en la calle 12 de Octubre Nº 1180, todos de esta ciudad, mayores de edad, casados, comerciantes y hábiles para contratar, convienen en celebrar una sociedad mercantil que se regirá por la ley 11.645 y las siguientes cláusulas: PRIMERA: A partir de la fecha queda constituida entre los señores arriba nombrados una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de REPUESTOS GÜEMES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — SEGUNDA: La sociedad tendrá por objeto la comercialización, compra, venta, industrialización, reparación, importación, exportación de repuestos para automotores, maquinarias y herramientas afines. — TERCERA: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Salta, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar de la República o del exterior. — CUARTA: El capital social lo constituye la suma de Pesos Ley 18.188: Noventa mil, dividido en nueve mil cuotas de diez pesos ley 18.188, cada una, las cuales han sido suscriptas totalmente y por partes iguales entre los socios e integradas de la siguiente manera: un diez por ciento en repuestos varios y el noventa por ciento en documentos de terceros debidamente endosados y sellados. — QUINTA: El plazo de duración de la sociedad se estipula en noventa años a contar de la fecha del presente contrato pero cualquiera de los socios podrá retirarse luego de transcurrido un año de la fecha de constitución, siempre que dé aviso por telegrama colacionado a los otros socios con anticipación de noventa días. — SEXTA: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes a este efectos revisten el cargo de socios gerentes, gozando del uso de la firma social, la que podrán suscribir por lo menos tres y

cualquiera de ellos indistintamente, mediante su firma personal bajo un sello con el rubro social, pudiendo de esta forma obligar a la sociedad en la forma más amplia y realizar todos los actos previstos en el presente contrato, con la amplitud de facultades requeridas para el ejercicio de dicho cargo. No obstante, les queda vedado comprometer a la firma social en negocios ajenos a la sociedad, no pudiendo tampoco otorgar fianzas o garantías a terceros por cuenta de la misma. — SEPTIMA: Para el debido cumplimiento de sus fines la sociedad podrá adquirir, construir y explotar por su cuenta o por cuenta de terceros, toda clase de bienes, efectuar operaciones con las distintas instituciones bancarias oficiales, particulares o mixtas del país o del extranjero; solicitar y obtener créditos, dar y tomar dinero prestado, ofrecer o aceptar garantías reales o personales, adquirir y/o transferir actividad anexa o conexa al objeto social, conferir poderes generales o especiales, sustituirlos o revocarlos, y practicar cualquier acto y celebrar cualquier contrato que la buena marcha de los negocios sociales aconseje, sin limitación alguna. — OCTAVA: Anualmente, el 31 de marzo de cada año, se practicará un Balance e Inventario General, sin perjuicio de los que puedan realizarse a pedido de los socios. Dicho balance e inventario se considerará aprobado si transcurrido quince (15) días de la fecha en que ha sido puesto en conocimiento de cada socio, no se formularan observaciones por escrito. El primer ejercicio económico de la sociedad cerrará el 31/3/72. — NOVENA: Luego de efectuadas las amortizaciones, provisiones y reservas de carácter legal, las utilidades o pérdidas serán soportadas en partes iguales entre todos los socios. — DECIMA: Para los casos de compra venta de inmuebles, constitución de hipotecas o prendas y/o derechos reales, como también la compra-venta del fondo de comercio constituido por la sociedad, es requisito indispensable la firma de todos los socios. Para todos los demás actos y operaciones se requerirá la firma de cualquiera de los tres socios gerentes, conforme se estipula en la cláusula sexta. — DECIMO PRIMERA: En caso de retiro voluntario de uno de los socios los restantes tendrán derecho preferente para adquirir las cuotas del socio que se retira. — DECIMO SEGUNDA: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales podrán optar entre continuar la sociedad debiendo en tal caso unificar su representación, o solicitar el reintegro de su capital social. En este último caso el capital a reintegrar estará dado por las cifras del último balance y en proporción a las cuotas sociales del socio incapaz o

fallecido. La suma que resulte, será reintegrada en cuatro semestres iguales y consecutivos sin interés, venciendo el primero a los seis meses del fallecimiento o de la incapacidad declarada judicialmente. De conformidad se firma el presente contrato en el lugar y fecha indicados precedentemente.

Imp. \$ 79,20

e) 2/6/71

REFORMA ESTATUTO

O.P. Nº 7094

T. Nº 6467

PRIMER TESTIMONIO DEL ESTATUTO REFORMADO CONFORME AL ACTA QUE CORRE EN EXPEDIENTE Nº 8913/67 DE "ACCION INMOBILIARIA CONSTRUCTORA, IMPORTADORA Y EXPORTADORA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, AGRICOLA, FINANCIERA Y GANADERA SOCIEDAD ANONIMA". — ACTA DE DIRECTORIO. — En la ciudad de Salta, a los tres días del mes de julio de 1967, reunidos en el local de la sociedad, calle San Martín 302, los Directores Ernesto Neme Scheij, José Antonio Neme Scheij, Nadua Abud Ferrer Chamutt de Neme Scheij, con la presencia del Síndico Titular señor Azize Neme Scheij y bajo la Presidencia del señor José Neme Scheij, se declaró abierta la sesión siendo las horas catorce. De inmediato el señor Presidente informó a los presentes: Primero: La necesidad de suprimir en el Artículo Primero el domicilio fijado en el Estatuto por considerarlo no práctico debido a los cambios que pudiera sufrir durante el transcurso de la vida de la Sociedad. Segundo: Suprimir el Artículo Décimo Cuarto en su totalidad a los efectos de que las utilidades que arroje cada ejercicio económico sean capitalizadas. Tercero: que como consecuencia de la supresión del Artículo Décimo Cuarto, corresponde asimismo dejar sin efecto la segunda parte del Artículo Décimo Segundo de dichos Estatutos. Los Directores luego de un cambio de opiniones sobre los puntos, coincidieron, por unanimidad, en que debía modificarse los Artículos Primero y Décimo Segundo y dejar sin efecto el Artículo Décimo Cuarto, proponiendo entonces el señor Presidente que la redacción de los artículos en lo sucesivo será: Artículo Primero: "Con la denominación de Acción, Inmobiliaria, Constructora, Importadora y Exportadora, Comercial e Industrial, Agrícola Financiera y Ganadera Sociedad Anónima", se constituye una Sociedad que tendrá su domicilio legal en la ciudad de Salta, pudiendo el Directorio establecer Sucursales o Agencias dentro o fuera del país. Su duración será de noventa años a contar del día de la aprobación de los presentes Estatutos por el Poder Ejecutivo Provincial, siendo este plazo prorrogable por cualquier Asamblea de Accionistas. Artículo Décimo Segundo: Las utilidades líquidas y realizadas que sobrasen después de deducir los importes para las amortizaciones que correspondan, serán distribuidas en la siguiente forma: Primero: El dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta que alcance el diez por ciento del Capital Suscripto. Segundo: Las remuneraciones que disponga la Asamblea para los Directores y el Síndico, por sí o a propuesta del Directorio. Tercero: El dividendo del Ejercicio co-

rrespondiente a las acciones preferidas, si las hubiere. Cuarto: El remanente se distribuirá como dividiendo a las acciones ordinarias y para el pago de la participación adicional a las acciones preferidas si las hubiere, sin perjuicio de las sumas que la asamblea resuelva destinar para la creación de fondos de reservas extraordinarias o cuenta nueva. Puesto a consideración de los señores Directores la modificación de los artículos que anteceden, lo aprobaron por unanimidad. Expresando acto seguido el señor Presidente que a los efectos de materializar dicha modificación, se incluya en los puntos del orden del día de la Asamblea Ordinaria. No habiendo otro asunto que tratar, se procedió a redactar la presente acta que leída a los Directores la aprobaron firmando de conformidad. Acto seguido se procedió a levantar la sesión siendo las diecisiete y treinta horas. — Fdo.: Ernesto Neme Scheij, José Antonio Neme Scheij, Nadua Abud Ferrer Chamutt de Neme Scheij, Azize Neme Scheij y José Neme Scheij. — CERTIFICO: Que las firmas que anteceden pertenecen a los señores: Ernesto Neme Scheij, José Antonio Neme Scheij, Nadua Abud Ferrer Chamutt de Neme Scheij, Azize Neme Scheij y José Neme Scheij, han sido puestas por ante mí, doy fe. — Salta, tres de julio de mil novecientos sesenta y siete. — Fdo.: Susana Haydeé Ramos, Escribana. — ACTA Nº 5. — En la ciudad de Salta, a los veinte días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y siete, en el local de calle San Martín 302, siendo las diez horas, se reúnen en Asamblea, General Ordinaria, los socios de "Acción Inmobiliaria, Constructora, Importadora, Exportadora, Comercial, Industrial, Agrícola, Financiera y Ganadera, Sociedad Anónima, que a continuación se detallan los señores: José Neme Scheij, Nadua Abud Ferrer Chamutt de Neme Scheij, Azize Neme Scheij, Ernesto Neme Scheij, José Argentino Neme Scheij, Roberto Pieve, Georgina Elena Moreno de Pieve, Roberto Pieve (h), Osvaldo Tais, Miguel Paez, Juan Carlos Pieve (h) Antonio Neri Cambronero, para considerar el siguiente Orden del Día: Primero: Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1967. Segundo: Modificación de los artículos primero, décimo segundo y décimo cuarto de los Estatutos Sociales. Tercero: Elección de nuevas autoridades. Cuarto: Elección de Síndico Titular y Suplente. Quinto: Designación de dos accionistas para firmar el acta. Sexto: Consideraciones generales. Acto seguido, por unanimidad se resuelve: Primero: prestar aprobación al Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Inventario General de la Empresa, Memoria e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1967. Segundo: Aprobar el proyecto de modificaciones de los Estatutos Sociales presentados por el Honorable Directorio, y que es de conocimiento de los señores Accionistas. Tercero: Constituir en Órgano Directivo de la siguiente forma, Presidente señor Roberto Pieve, Vice-Presidente señor Roberto Pieve (h), Directores Titulares Sra. Georgina Moreno de Pieve, y Juan Carlos Pieve (h), Directores Suplentes señor Osvaldo Sebastián Tais y señor Antonio Neri Cambronero. Cuarto: Procediéndose a la elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por un año, por unanimidad de votos presentes se elige al señor Miguel Angel Paez como Síndico Titular, y al señor Angel Rampulla como Síndico Suplente.

Quinto: Por unanimidad se resuelve designar a los señores Roberto Pieve (h) y Osvaldo Sebastián Tais para firmar la presente Acta conjuntamente con los señores Antonio Abad Varela, Jesús González Rodríguez, José Neme Scheij y Carlos Virasoro. No habiendo otros puntos que considerar y siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos, se dá por terminada la presente Asamblea General Ordinaria. — Fdo.: Roberto Pieve, Osvaldo Sebastián Tais, Roberto Pieve (h), José Neme Scheij, Antonio Abad Varela, Jesús González Rodríguez, Carlos Virasoro. — CERTIFICO: Que las firmas que anteceden pertenecen a los señores: Roberto Pieve, Osvaldo Sebastián Tais, Roberto Pieve (h), José Neme Scheij, Antonio Abad Varela, Jesús González Rodríguez, y Carlos Virasoro, son auténticas, y han sido puestas por ante mí doy fe. — Salta, veinte de julio de mil novecientos sesenta y siete. — Fdo.: Susana Haydeé Ramos, Escribana.

Pesos Ley 18.188 75,00 e) 2-6-71

TRANSFERENCIA FONDOS DE COMERCIO

O.P. Nº 7093 T. Nº 6466

Jockey Bar S.R.L. vende el fondo de comercio denominado "Las Cuartetas" con domicilio en esta ciudad calle Zuviria 172 al señor Antonino Montagna, tomando a su cargo el activo y pasivo. Oposiciones Zuviria 34 - Salta.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 2 al 16-6-71

ASAMBLEAS

O.P. Nº 7104 T. Nº 6477

LANERA ALGODONERA COMERCIAL INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA

Conforme lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad Lanera Algodonera Comercial Industrial Sociedad Anónima, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 18 de junio de 1971, a las diez y nueve horas, en el local social, calle Juan B. Alberdi Nº 53 1er. piso, oficina 5, de esta ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación acta asamblea anterior.
- 2º Consideración del informe del Directorio, Inventario y Balance General, Cuadro Demostrativo de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1970.
- 3º Destino de Resultados.
- 4º Designación de Síndico Titular y Suplente por un año.
- 5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se dispone recordar a los señores Accionistas la obligación prevista en el Art. 20 de los Estatutos, acerca del depósito anticipado de acciones.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 2 al 16-6-71

O. P. Nº 6986

T. Nº 6370

A los efectos de la Ley 11687, se hace saber la transferencia de la totalidad de las Acciones (Fondo de Comercio - Activo y Pasivo) de la Sociedad "FARALDO ARIAS Y CIA. SOCIEDAD COLECTIVA" con objeto social especialmente en: Representaciones; Comisiones; Compra-Venta de Artículos de Perfumería y Cosmética y Productos de Tocado; con domicilio en Avda. Belgrano Nº 338 - Salta, a la Sociedad "DISTRIBUIDORA DILER S.A.C.I.", con domicilio en Avda. Belgrano Nº 338, Salta. Oposiciones a "Agustín López Cabada y Asociados" - Pueyrredón Nº 384, Salta-Capital.

P. L. 18.188, 14,00 e) 19-5 al 2-6-71

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O.P. Nº 7084

T. Nº 6457

A los fines de lo dispuesto por la Ley 11.867, se comunica que el señor Horacio Postigo transfirió su negocio de Rotisería sito en Belgrano Nº 470 de esta ciudad a favor de Internacional Spiedo S.R.L. (en formación). Oposiciones en calle Gral. Güemes Nº 656 - Salta.

Horacio Postigo - Belgrano Nº 470

L. E. Nº 7.216.495

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 31-5 al 4-6-71

Sección AVISOS

O.P. Nº 7097

T. Nº 6470

NEXO S.A.F.I.C.A.G. CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de NEXO S.A.F.I.C.A.G. convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de junio de 1971, la que tendrá lugar a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Balcarce Nº 39 - Local 16 de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1970.
- 3º Elección de nuevas autoridades, Síndico y Síndico Suplente.
- 4º Distribución de Utilidades.
- 5º Consideración de la marcha de la Sociedad.
- 6º Elección de dos (2) Accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.

Por el Directorio

Juan Pablo Zuretti
Director Gerente

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 2 al 8-6-71

O. P. Nº 7089

T. Nº 6462

AMBAR S.A.C.I.F.A.**Convocatoria**

De acuerdo a lo establecido en el Art. Nº 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de junio de 1971 a las 21 horas en el domicilio de la Sociedad, calle Alberdi número 53 Loc. 30/32, de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1970.
- 2º) Consideración de la propuesta de distribución de utilidades presentada por el Directorio.
- 3º) Elección de tres Directores titulares y dos suplentes por el término de dos años.
- 4º) Elección de un Síndico titular y otro suplente por el término de un año.
- 5º) Elección de dos accionistas para que firmen el acta de Asamblea en representación de la misma.

Salta, 28 de mayo de 1970

El Directorio

P. L. 18.188, 14,00

e) 1º al 7-6-71

O.P. Nº 7082

T. Nº 6455

CLUB UNION HUAYTIQUINA

Campo Quijano (Salta)

CONVOCATORIA

El Club Unión Huaytiquina convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de junio de 1971 en su local social calle 9 de Julio s/Nº, a las 9.30 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta anterior.
 - 2º Memoria y Balance.
 - 3º Inventario.
 - 4º Renovación de Comisión Directiva.
- De acuerdo al Art. 32 la Asamblea se realizará después de la hora fijada con el número de socios presentes.

Manuel Castañeda
SecretarioJuan López
Presidente

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 31-5 al 2-6-71

O.P. Nº 7079

T. Nº 6454

TIRO FEDERAL ARGENTINO

Rosario de la Frontera

Rosario de la Frontera, 27 de mayo de 1971.
Asamblea General y Acto Eleccionario

La H. C. Directiva, actualmente en funciones transitorias, convoca a Asamblea General para el día lunes 7 de junio de 1971 a horas 21 en el Salón de la Biblioteca Popular. Se tratará el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Izamiento de la Bandera Nacional.
- 2º Homenaje a los socios fallecidos.
- 3º Exposición del Inspector de Tiro y Jefe del Distrito Militar Salta Tcnel. D. Mario A. Leal.
- 4º Consideración de Memoria, Inventario y último estado de Tesorería (al momento de la inhabilitación) por parte de la D. G. de Tiro.
- 5º Elección de la nueva H. C. Directiva.
1 Presidente; 1 Vicepresidente; 1 Secretario; 1 Prosecretario; 1 Tesorero; 1 Protesorero; 5 Vocales.
- 6º Estudio de la situación de la Institución al día de la fecha y consideración del Plan de Acción para la reorganización y posterior habilitación y funcionamiento, propuesto por la H. C. Directiva saliente.

La Asamblea se constituirá en razón de primera convocatoria, con la presencia de la mitad más uno del número de socios (contados al momento de la inhabilitación); no habiendo este número a la hora fijada, la Asamblea se realizará una hora después, con el número de socios que hubiera.

Manuel R. Velázquez
Presidente

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 31-5 al 4-6-71

O.P. Nº 7060

T. Nº 6435

EMILIO TORRES S. A.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la que se llevará a cabo el día 8 de junio del año en curso, a horas 17, en el local de calle Mitre 371 Ofic. 3 de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 5º ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1970.
- 2º Consideración del proyecto de distribución de utilidades y remuneración del Directorio y Síndico.
- 3º Elección de los miembros del Directorio.
- 4º Elección de un Síndico titular y de un suplente.
- 5º Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del Acta.

Salta, mayo de 1971.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 28-5 al 3-6-71

O.P. Nº 7059

T. Nº 6433

PERERA QUINTANA S. A. C.**CONVOCATORIA**

Señores Accionistas:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 de nuestros Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de junio de 1971, a las 17.30 horas, en el local de la Firma, calle España 1182 de esta Ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Anexos Contables e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Nº 7 cerrado el 31 de diciembre de 1970.
- 2º Proyecto de distribución de Utilidades.
- 3º Ratificación de las Resoluciones adoptadas por el Directorio.
- 4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 5º Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 27-5 al 2-6-71

O.P. Nº 7058 T. Nº 6432

CREDITO FAMILIAR SOCIEDAD ANONIMA

Llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de junio de 1971 a horas 13 en su sede de Alberdi 470, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias.

3º Orientación futura de la Sociedad.

4º Elección de nuevas autoridades y dos socios para firmar el Acta.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 27-5 al 2-6-71

O.P. Nº 7050 T. Nº 6424

SALTA HERMES S.A.I.C.F.I. y M**CONVOCATORIA**

Citase a los señores Accionistas de SALTA HERMES S.A.I.C.F.I. y M. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de junio de 1971 a horas 18 en el local de calle Mendoza Nº 731 a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer Ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 1970.
- 2º Informe del Síndico.
- 3º Utilidades y propuestas de distribución.
- 4º Nombramiento del Presidente, Vice-Presidente y dos Directores titulares.
- 5º Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente.
- 6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 27-5 al 2-6-71

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA PROVINCIA

S A L T A